

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO
CONTRATACIÓN DE DOCENTE CON INHABILITACIÓN PERMANENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSCI)**

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO		
Número del Informe de Control Posterior:	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 023-2024-0-0211-AOP		FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: 5 DE AGOSTO DEL 2024
Tipo de servicio de control posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR		
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de Control Posterior:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Titular de la entidad:	DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación (según el Informe de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documento y otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombre y apellido

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

N° de la Recomendación (según el Informe de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documento y otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombre y apellido
1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Se derivó a la Dirección General de Administración para que el plazo de 7 días hábiles, disponga a la Unidad de Abastecimiento cumpla con la normativa vigente interna y externa, bajo responsabilidad y emita un informe respecto a las acciones para el deslinde de responsabilidades sobre el hecho con indicio de irregularidad	INFORME	05.09.2024	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICIO N° 1316-2024-SG/VIRTUAL	25622768	Luzmila Pazos Pazos

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES

N° de la Recomendación (según el Informe de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documento y otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombre y apellido

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ABG. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS
MONITOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CFC LUZMILA PAZOS PAZOS
DIRECTORA

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar - Rectora de la Universidad Nacional del Callao, el 26 de Agosto del 2024, comprometiéndose a remitir al OCI o la Contraloría, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones de informe de auditoría.

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación

(2) Funcionario designado por el Titular de entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el plan de acción

(3) Funcionario (s) responsable (s) de los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de las(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO

REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL PERSONAL DE LA ENTIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA SEXTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30057, LEY DE SERVICIO CIVIL

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO		
Número del Informe de Control Posterior:	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 024-2024-2-0211-AOP		
Tipo de servicio de control posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	FECHA APROBACIÓN DEL INFORME:	7 DE AGOSTO DEL 2024
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de Control Posterior:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Titular de la entidad:	DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación (según el Informe de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documento y otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombre y apellido

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

N° de la Recomendación (según el Informe de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documento y otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombre y apellido
1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Se derivó a la Dirección General de Administración para que el plazo de 7 días hábiles, disponga a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento obligatorio de la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057 bajo responsabilidad y el deslinde de responsabilidades sobre hecho con indicio de irregularidad	INFORME	05.09.2024	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICIO N° 1317-2024-SG/VIRTUAL	25622766	Luzmila Pazos Pazos

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES


N° de la Recomendación (según el Informe de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documento y otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombre y apellido

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

 DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
 Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

 ABOG. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS
 MONITOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

 CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
 Directora

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar - Rectora de la Universidad Nacional del Callao, el 26 de Agosto del 2024, comprometiéndose a remitir al OCI o la Contraloría, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría.

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación

(2) Funcionario designado por el Titular de entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el plan de acción

(3) Funcionario (s) responsable (s) de los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de las(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO								
ENTIDAD INCURRIÓ EN INFRACCIONES TRIBUTARIAS GENERANDO PAGO DE MULTAS A SUNAT								
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO							
Número del Informe de Control Posterior:	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 025-2024-2-0211-ACP					FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: AGOSTO DEL 2024		
Tipo de servicio de control posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de Control Posterior:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Titular de la entidad:	DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR							
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N° de la Recomendación (según el Informe de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documento y otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombre y apellido
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA								
N° de la Recomendación (según el Informe de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documento y otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombre y apellido
1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Se derivó a la Dirección General de Administración para que informe en el plazo de 7 días hábiles las acciones correctivas que correspondan y el deslinde de responsabilidades del hecho con indicio de irregularidad detectado	INFORME	05.09.2024	Dirección General de Administración	OFICIO N° 1314-2024-SG/VIRTUAL	25622766	Luzmila Pazos Pazos
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES								
N° de la Recomendación (según el Informe de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documento y otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombre y apellido

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

 DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
 RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

 ABOG. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS
 MONITOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

 CPE LUZMILA PAZOS PAZOS
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar - Rectora de la Universidad Nacional del Callao, el 26 de Agosto del 2024, comprometiéndose a remitir al OCI o la Contraloría, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría.

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación

(2) Funcionario designado por el Titular de entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el plan de acción

(3) Funcionario (s) responsable (s) de los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de las(re) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción

